San Martín de Porres, 6 de octubre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 194 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02
Presente. –

Asunto : Instituciones Educativas y Programas Habilitados para prestar el servicio con algún grado de presencialidad al 30 de setiembre del 2021

Referencia: a) Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00098 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM UGEL.02-ASGES
Expediente ESSE2021-INT-0064256

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, a través del oficio de la referencia, en el marco de la RM Nº 121-2021-MINEDU se informó del inicio de la etapa 3 del proceso de habilitación de las IIEE y programas educativos para la prestación del servicio educativo con algún grado de presencialidad. Asimismo, se comunicó que el Sistema de Seguimiento y Alerta para el retorno seguro (SARES), actualiza la información los días 15 y 30 de cada mes por lo que debería revisar y hacer seguimiento de cómo se van habilitando las II.EE. y Programas Educativos para la presencialidad, a través del siguiente enlace: http://bit.ly/3sJPkr7.

Al respecto, se adjunta al presente la relación de II.EE. y Programas HABILITADOS para el retorno con algún grado de presencialidad en el Sistema de Seguimiento y Alerta para el retorno seguro (SARES), actualizado al 30 de setiembre del 2021. Sin embargo, continúa siendo fundamental que aquellas IIEE y programas habilitados, cumplan las condiciones sociales y de bioseguridad establecidas en el numeral 6.2 de la RM N° 121-2021- MINEDU para finalmente estar APTOS para el retorno.

En tal sentido, conforme la normatividad vigente independientemente del tipo de servicio que deseen brindar, debe registrar su información para lo cual ingresará a la plataforma SARES a través del siguiente enlace https://sares.minedu.gob.pe/login, con el usuario y contraseña utilizados para ingresar al SIAGIE y registrar la información del módulo "2. Implementación".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J -ASGESE
ECHM/C-ESSE
BJCR/-ESSE